



PERÚ

Presidencia del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO**Resolución de la Presidencia Ejecutiva****N° 055-2016-IRTP**

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO

FEDATARIO

Reg. N° 424

Fecha

23-06-16

Lima, 23 JUN 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2016;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 108-2015-IRTP de fecha 31 de diciembre 2015, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, correspondiente al año fiscal 2016, hasta por el importe de **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 63'594,179)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 023-2016-IRTP**, se ha modificado el Marco Presupuestal del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, que mediante el Decreto Supremo N° 046-2016-EF aprueba la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" hasta el importe de **S/ 355,153**, recurso destinado para la atención de la continuidad de Proyectos de Inversión y Acciones de Mantenimiento, asimismo, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 044-2016-IRTP** se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el del Decreto Supremo N° 116-2016-EF que autoriza una Transferencia de Partidas del Sector Público para el año fiscal 2016 a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, hasta por la suma de **S/ 570,409**, recursos destinados a financiar el deposito semestral (mayo-2016) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 045-2016-IRTP** se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el del Decreto Supremo N° 134-2016-EF que autoriza una Transferencia de Partidas del Sector Público para el año fiscal 2016 a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 1'115,184**, recursos destinado para la contratación de la señal satelital requerida para la operación de alerta de emergencia en el Sistema de Transmisión de Alerta Temprana (EWBS), al amparo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el IRTP e INDECI. Por otro lado mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nros. 029 y 051-2016-IRTP**, se ha incorporado mayores recursos públicos como Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/ 1,946,123 y S/ 1'200,000** respectivamente, recurso que permitirá coberturar las demandas y demás gastos operativos, incrementándose el presupuesto institucional a la cantidad de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 68'781,048)**, por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 165-2016-EF autoriza una Transferencia de Partidas del Sector Público para el año fiscal 2016 a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, hasta por la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 14'894,566)**, recursos destinados para financiar el sostenimiento de la capacidad operativa por **S/ 11'349,512** y para la continuidad de ejecución de la segunda etapa del Proyecto de Inversión Pública de Código Unificado 2172412 "Mejoramiento del Servicio de Documentación Audiovisual y Fonográfico del IRTP hasta el importe de **S/ 3'545,054**;

Que, es necesario desagregar los recursos presupuestales dentro del presupuesto del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 165-2016-EF;

De conformidad al literal a) del numeral 1 del artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Directiva vigente N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Av. José Gálvez 1040
Santa Beatriz, Lima.
Radio Nacional del Perú Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz
Central Telefónica: 6190707





PERÚ

Presidencia del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Presupuestaria, actualizada mediante la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 y la Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01 que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de sus facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 165-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, por un monto de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 14'894,566)**, recursos destinados para financiar el sostenimiento de la capacidad operativa por **S/ 11'349,512** y para la continuidad de ejecución de la segunda etapa del Proyecto de Inversión Pública de Código Unificado 2172412 "Mejoramiento del Servicio de Documentación Audiovisual y Fonográfico del IRTP hasta el importe de **S/ 3'545,054**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
PLIEGO : 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP
UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.005818 Producción y Difusión de Programas de Televisión

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

(En nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES S/ 11'349,512

2.3 Bienes y Servicios 11'349,512

PROYECTO : 2172412 Mejoramiento del Servicio de Documentación Audiovisual y Fonográfico del IRTP.

GASTOS DE CAPITAL S/ 3'545,054

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 3'545,054

TOTAL EJECUTORA S/ 14'894,566

TOTAL PLIEGO S/ 14'894,566

Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el (los) Pliego (s) instruye a la (s) Unidad (s) Ejecutora (s) para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Copia del presente dispositivo a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Regístrese y Comuníquese,

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA...

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Av. José Gálvez 1040
Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz
Central Telefónica: 6190707

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO

Reg. N° 424 Fecha 23-06-16



(EN NUEVOS SOLES)

EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

----- DATOS DEL PLIEGO -----

DOCUMENTO : 112 / RPE.NRO 055-2016-IRT

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRG PROD/PY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	2172412	6000034	16	038	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			0	3,545,054
	0010	0000870	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						0	3,545,054
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS						0	3,545,054
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	3,545,054
			2.6.	3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS					0	3,545,054
			2.6.	3 2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO					0	3,545,054
			2.6.	3 2 3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES					0	3,545,054
			2.6.	3 2 3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES					0	3,545,054
9002	3999999	5005818	16	038	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			0	11,349,512
	0009	0153869	PROGRAMACION, PROMOCION. PRODUCCION, OPERACION Y EMISION DE TV PERU Y FILIALES						0	11,349,512
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS						0	11,349,512
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	11,349,512
			2.3.	2 CONTRATACION DE SERVICIOS					0	11,349,512
			2.3.	2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	11,349,512
			2.3.	2 7.11 OTROS SERVICIOS					0	11,349,512
			2.3.	2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS					0	11,349,512
TOTAL									0	14,894,566

